

"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2011-MPMN

Moquegua, 02 de Noviembre de 2011

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 29-10-2011, el Dictamen N° 008-2011-CORT/MPMN de Registro N° 029643-2011, sobre Ratificación de la Ordenanza Municipal 007-2011-CM/MDS de fecha 29-09-2011 de la Municipalidad Distrital de "Samegua".

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Mariscal Nieto, en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 de fecha 26-05-2003, Ley 8230 del 03-04-1936, Decreto Legislativo 776 y Decreto Supremo 135-99-EF, ha aprobado en "Sesión Ordinaria" de fecha 29-10-2011, la siguiente:

ORDENANZA:

Ratificar la Ordenanza Municipal N° 007-2011-CM/MDS del 29-09-2011, que aprueba la "II Campaña Tributaria 2011" en el Distrito de "Samegua", con vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

